

00096713

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3377

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7291

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 09 de diciembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 09 de diciembre de 2019 14:45

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	0928418300	TORO BARROS GEOMAYRA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1304226325	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1351022601	PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA  
Nombre del Cantón: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de diciembre de 2019  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
Afilado a la Cámara:  Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6120147000	20/10/2008 0 00 00	8455		SOLAR	Rural

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo, de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide DOSCIENTAS VARAS DE FRENTE POR CUATROCIENTAS VARAS DE FONDO, y los siguientes linderos POR EL FRENTE, Propiedad de Juan Carubin Alonzo. POR ATRÁS, Propiedad de Segundo Lucas. POR EL COSTADO DERECHO, Terrenos de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Darío Alonzo., y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador.

Dirección del Bien: ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo

Solvencia. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6120156000	09/12/2019 15 15 45	72879	10432,15m2	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Una parte de terreno ubicado en el Camino público del punto Los Laureles del sitio El Aromo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: (Norte) 99,62m.- lindera Ramiro Daniel Andrade Yanez y Maria Victoria Heredia Yanez, desde este punto continúa hacia costado Derecho (Sureste) en 8,00m- lindera calle pública, desde este punto continúa hacia el Costado Derecho (este) en 70,50m.- lindera lote adjudicar Jairo Fernando Arteaga Rivas

Atrás (Sur) 72,38m- lindera propiedad particular, desde este punto continúa hacia costado derecho (Sureste) en 43,24m.- lindera propiedad particular desde este punto continúa hacia el Costado Derecho (Este) en 65,23m, lindera lote propiedad particular, luego continúa hacia el Costado Derecho (Este) en 32,01m.- lindera propiedad particular

Impreso por yoyi\_ceillos

Administrador

Revisión jurídica por

JUANA MONSERRATE ESPINALES  
SORNOZA

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

lunes, 9 de diciembre de 2019

Pag 1 de 2

**Registro de :** COMPRA VENTA

**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA

**Número de Tomo:**

**Folio Inicial:** 0

**Número de Inscripción:** 3377

**Folio Final:** 0

**Número de Repertorio:** 7291

**Periodo:** 2019

**Fecha de Repertorio:** lunes, 09 de diciembre de 2019

---

Costado Derecho (este) 71,31m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Dario Alonzo

Costado Izquierdo (Oeste) 40,26m.- lindera propiedad particular

Area total 10 432,15M2

Dirección del Bien SITIO EL AROMO LOS LAURELES

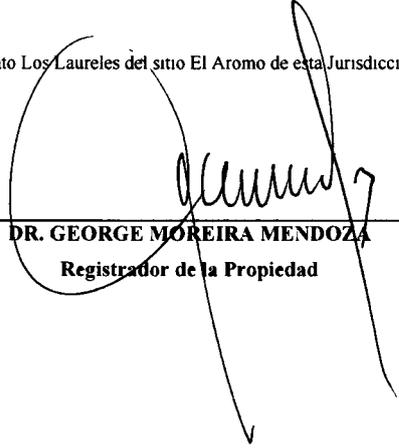
Superficie del Bien: 10432,15m2

---

**5.- Observaciones:**

Compraventa de parte de terreno ubicado en el Punto Los Laureles del sitio El Aromo de esta Jurisdiccion Cantonall, con un área de 10 432,15M2

Lo Certifico

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi\_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

JUANA MONSERRATE ESPINALES  
SORNOZA

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

lunes, 9 de diciembre de 2019

Pag 2 de 2



**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096714

2019	13	08	05	P03568
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO Y

JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO

A FAVOR DE

GEOMAYRA PATRICIA TORO BARROS

CUANTÍA: USD. \$15.648,22

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy seis (06) de diciembre del dos mil diecinueve (2019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura las siguientes personas, por una parte el señor **HERMES ANDRÉS MERO BARROS**, Ecuatoriano, estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, ocho, cuatro, cero, uno, cero, guión nueve (131284010-9), por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de

*Juanita*

la señora **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO** (soltera) y de la señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO** (soltera), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; domiciliado en la Calle 17 y Avenida 23, Manta; Teléfono: 0967579186; Correo Electrónico: s/c;, en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte la señora **GEOMAYRA PATRICIA TORO BARROS**, Ecuatoriana, estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, dos, ocho, cuatro, uno, ocho, tres, cero, guión cero (092841830-0), por sus propios y personales derechos, domiciliado en la calle 14 y avenida 8, Manta Teléfono: 0983281574; Correo Electrónico: geomy.jahir10@gmail.com, en calidad de **COMPRADORA**, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096715

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR

**NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte el señor **HERMES ANDRÉS MERO BARROS**, Ecuatoriano, estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, ocho, cuatro, cero, uno, cero, guión nueve (131284010-9), por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de la señora **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO** (soltera) y de la señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO** (soltera), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte la señora **GEOMAYRA PATRICIA TORO BARROS**, Ecuatoriana, estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, dos, ocho, cuatro, uno, ocho, tres, cero, guión cero (092841830-0), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le llamará simplemente como la parte "**COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Las **VENDEDORAS**, señoras **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO** Y **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, son legítimas propietarias de un solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aroma de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide doscientas varas de

frente por cuatrocientas varas de fondo, y los siguientes linderos. POR EL FRENTE: propiedad de Juan Carubin Alonzo. POR ATRÁS propiedad de Segundo Lucas. POR EL COSTADO DERECHO: terrenos de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Darío Alonzo, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador. Bien inmueble adquirido

Mediante Partición Extrajudicial celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 15 de octubre del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 22 de octubre del 2019, con el número de Inscripción 2936 y número de Repertorio 6261. Área de

terreno en la cual se ha hecho desmembraciones y cuya historia de dominio, cuyas observaciones, linderos, superficies, dimensiones y demás especificaciones constan detalladas en la Ficha Registral - Bien Inmueble 8455, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como

habilitante. DOS.- De conformidad con la aprobación de subdivisión No. 126-13636-2019 emitida por la Dirección De Avalúos, Catastros y Permisos Municipales se establece que existen las siguientes áreas: Área vendida e inscrita (1 lote) 14.293,26m<sup>2</sup>. Área no justificada (perdida): 14.977,19m<sup>2</sup>. Área destinada calle pública: 1.744,63m<sup>2</sup>. Área a desmembrar Jairo Fernando Arteaga Rivas: 15.000,77m<sup>2</sup>. Área a desmembrar Geomayra Patricia Toro Barros: 10.432,15m<sup>2</sup>. Área Sobrante Jesenia Jacqueline y Maria Alejandrina Pico Delgado: 00.00m<sup>2</sup>.

**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, las **VENDEDORAS**, señoras MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO Y JESENIA



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096716

JACQUELINE PICO DELGADO debidamente representada por su apoderado especial, el señor HERMES ANDRÉS MERO BARROS, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la COMPRADORA, señora GEOMAYRA PATRICIA TORO BARROS, una parte del lote de su propiedad ubicado en el camino público del punto Los Laureles del sitio El Aromo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente (Norte): 99,62m.- lindera Ramiro Daniel Andrade Yanez y Maria Victoria Heredia Yanez, desde este punto continúa hacia Costado derecho (Sureste) en 8,00m.- lindera calle pública, desde este punto continúa hacia el costado derecho (este) en 70,50m.- lindera lote adjudicar Jairo Fernando Arteaga Rivas. Atrás (sur): 72,38m.- lindera propiedad particular, desde este punto continua hacia costado derecho (sureste) en 43,24m.- lindera propiedad particular, desde este punto continúa hacia el costado derecho (este) en 65,23m., lindera lote propiedad particular, luego continua hacia el costado derecho (este) en 32,01m.- lindera propiedad particular. Costado derecho (este): 71,31m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo. Costado izquierdo (oeste): 40,26m.- lindera propiedad particular. Área total: 10.432,15m<sup>2</sup>, de conformidad con la autorización municipal N°. 126-13636-B, emitida por la Dirección De Avalúos, Catastros y Permisos Municipales **CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble ante descrito, es de **QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



NORTEAMÉRICA 22/100 (USD. 15.648,22), que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos del **COMPRADOR** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del inmueble antes escrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN**



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096717

TRÁMITE.- Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian a su derecho de interponer recursos de nulidad y se someten a los jueces competentes, y al trámite de ejecución, a elección de la parte actora.

AUTORIZACIÓN.- La parte COMPRADORA, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Autorización y aprobación, Copias de cédula de la parte vendedora y de la parte compradora, copia del certificado de votación de la parte vendedora y de la parte compradora.

LAS DE ESTILO.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos".- (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (N° 13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la

presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Hermes Andrés Mero Barros  
c.c. 131284010-9

f) Sra. Geomayra Patricia Toro Barros  
c.c. 092841830-0

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA**

00096718

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0928418300

Nombres del ciudadano: TORO BARROS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA  
LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TORO MURILLO MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARROS BRAVO PATRICIA AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



*Comprobada*

N° de certificado: 191-283-12959



191-283-12959

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



V4349V

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 MARZO 2019

0005 F JUNTA N°  
0005 - 313 CERTIFICADO N°  
0928418300 CÉPULA N°

**TORO BARROS GEOMAYRA PATRICIA**  
\*PELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**  
CANTON: **MANTA**  
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
PARROQUIA: **MANTA**  
ZONA: **3**



ELECCIONES  
NACIONALES Y LOCALES  
**2019**

CIDADADANO:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE CAJE DE LA JF

*[Handwritten Signature]* 3

0928418300 C

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta a ..... 08 DIC 2019 .....

*[Handwritten Signature]*

**Dr. Diego Chamorro Pechosa**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



00096719

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312840109

Nombres del ciudadano: MERO BARROS HERMES HERMES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO //

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERO DELGADO HERMES EUDORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARROS BRAVO VIVIANA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



*Apoderado de los Vendedores*



N° de certificado: 193-283-12538



193-283-12538

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. **131284010-9**

**CUBANO**

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN: 2008-01-30

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **MERO DELGADO HERMES ELIZABETH**

APellidos y Nombres de la Madre: **SANCHEZ BARRAS YVONNA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **2008-01-30**

FECHA DE EXPIRACION: **2023-02-28**

IDENTIFICACIONAL

FRANCA DEL CANTONADO

000459702

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 24 - MARZO - 2019

0052 M JUNTA 1116

0052 - 166 CERTIFICADO No

1312840109 CEDULA 1116

**MERO BARROS HERMES ANDRES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**




**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

CIUDADANA/O

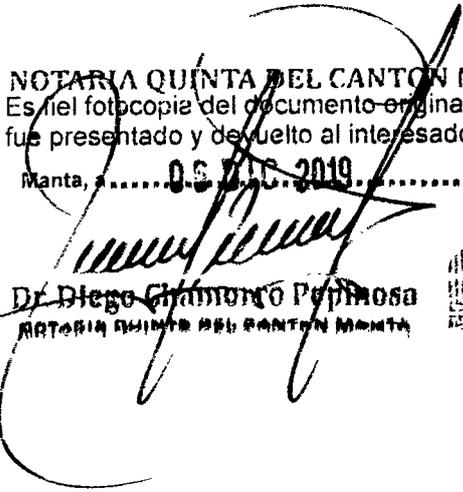
ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

  
 F. PRESIDENTE DE LA J.R.



**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... **06 MAR 2019** .....

  
**Dr. Diego Chamorro Pappalosa**  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





*Dr. Diego Chamorro Pepinoso*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096720

2018	13	08	05	P03295
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO

A FAVOR DE

HERMES ANDRES MERO BARROS

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los ocho (08) de Noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí ABOGADA MARÍA ISABEL VERA SABANDO, NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTON MANTA mediante acción de personal número cero, nueve, cinco, tres, cuatro, guión DP trece guion dos mil diecinueve guion KP (09534-DP13-2019-KP) del veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve firmada por el Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, Abg. José Verdi Cevallos Alarcón, comparece La señora JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, dos, seis, tres, dos, guion cinco (130422632-5), por sus propios y personales derechos; para efecto de notificaciones Calle 12 y avenida 43, Manta, teléfono: 0995492906, en calidad de MANDANTE; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema

//

Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, la señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la "**MANDANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, es legítima heredera y propietaria conjuntamente con la señora Pico Delgado Maria Alejandrina, de un bien inmueble consistente en un solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo, de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide **DOSCIENTAS VARAS DE FRENTE POR CUATROCIENTAS VARAS DE FONDO**, y, los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Propiedad de Juan Carubin Alonzo; **POR ATRÁS:** Propiedad de Segundo Lucas; **POR EL COSTADO DERECHO:** Terreno de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Darío Alonzo; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Callejón que se compromete a ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** La **MANDANTE**, señora **JESENIA**



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096721

JACQUELINE PICO DELGADO, tiene a bien conferir el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor HERMES ANDRES MERO BARROS, Ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, ocho, cuatro, cero, uno, cero, guión nueve (131284010-9), plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de esta presente, se le llamará simplemente como el "MANDATARIO", para que no por su propia representación de la MANDANTE, realice e intervenga en los siguientes actos: a) Para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y realice escrituras de Compraventa, Subdivisión, Desmembración, Aclaratoria, Rectificatoria, y todo trámite correspondiente a la transferencia de dominio de del bien inmueble descrito en la cláusula segunda, de considerarlo conveniente también pueda prometer dar en venta dicho bien de forma total o parcial y firmar la escritura de promesa de compraventa, convenios, etc.; b) Para que pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad a fin de solicitar documentos habilitantes para proceder a la venta del bien inmueble en mención. c) Faculto al mandatario para que en beneficio de mis intereses pueda escoger el comprador del bien y de igual manera pueda fijar el precio de venta y recibir todos los valores correspondientes por la compraventa, por el medio que el considere oportuno. d) Comparezca ante cualquier oficina o dependencia del Registro Civil a nivel nacional, y solicite partidas de nacimiento, partidas de defunción, integras o mecanizadas, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite la mandataria para el fiel cumplimiento de este mandato; e) Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) de esta ciudad de Manta o en cualquiera de sus dependencias a nivel



nacional a fin de que realice el pago del impuesto a la herencia, llene formularios, solicite usuario y claves, declaraciones, etc.- f) Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad, Notarias y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y reconozca firmas, de cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. **CLAUSULA ESPECIAL.- AUTORIZACION EXPRESA.-** La Mandante la señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, autoriza al mandatario el señor **HERMES ANDRES MERO BARROS**, a fin de que en el caso de tener interés en comprar el bien inmueble descrito en los antecedentes, de forma parcial o en su totalidad pueda hacerlo sin limitación alguna. Queda aclarado que la **MANDANTE**, por el presente mandato, otorga al **MANDATARIO** amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL**; Además la **MANDANTE** declara expresamente que los actos legales ejecutados por el **MANDATARIO** los acepta como si fueran realizados por ella misma para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder. **CUARTA: LAS DE ESTILO.-** Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público.- (Firmado) Abg. Pascual Vega Soledispa, portador de la matricula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; 



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096722

leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total ~~de~~ contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Jesenia Jacqueline Pico Delgado  
c.c. 1304226325



ABG. MARÍA ISABEL VERA SABANDO  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E)



**PAGINA EN BLANCO**

00096723

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304226325

Nombres del ciudadano: PICO DELGADO JESEÑA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO PICO MERCEDES ROSALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 191-274-94451



191-274-94451

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CEDULA No. 130422632-5  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICO DELGADO  
JESENIA JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESION COMERCIANTE  
PARENTOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN  
PARENTOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DELGADO PICO MERCEDES ROSALBA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
MANTA  
2018-04-02  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-04-02

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
MANTA

CERTIFICADO DE VOTACION

24 DE FEBRERO 2019



0068 F  
JUNTA No.

0068 - 165  
CERTIFICADO No.

1304226325  
CEDULA No.

PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCULO DE REGION 1

PARRISIA MANTA

ZONA 1

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2

*[Signature]*  
F.P.P.S. EN T/E DE LA JRV

*[Handwritten signature]*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 08. NOV. 2019.....

*[Handwritten signature]*





**PAGINA EN BLANCO**

00096725



Factura: 001-004-000014730

20191308005P03295

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL VERA SABANDO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308005P03295					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:52)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304226325	ECUATORIA NA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO BARROS HERMES ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312840109	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL VERA SABANDO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

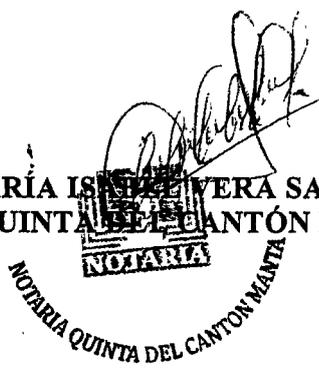
AP: 09534-DP13-2019-KP



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO A FAVOR DE HERMES ANDRES MERO BARROS; firmada y sellada en Manta, a los ocho (08) días del mes de Noviembre del dos mil diecinueve (2.019).

SE OTORGO  
CE  
E  
A

ABG. MARÍA ISABEL VERA SABANDO  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E)

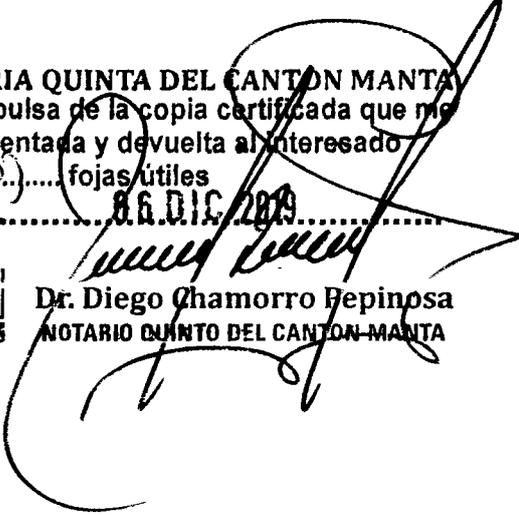


NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en (06) fojas útiles

Manta, a 08 DIC 2019



Dr. Diego Chamorro Repinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096726

2018	13	08	05	P05248
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL  
QUE OTORGA  
MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO  
A FAVOR DE  
HERMES ANDRES MERO BARROS  
CUANTIA: INDETERMINADA  
(DI 2 COPIAS)  
C.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho (2.018); ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, cero, dos, dos, seis, cero, guión uno (135102260-1) por sus propios y personales derechos, en calidad de MANDANTE; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la calle 12 y avenida 43, de este cantón de Manta provincia de Manabí, Teléfono: 0962866328, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, la señora **MARIA ALEJANDRINA PICO**

**DELGADO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, cero, dos, dos, seis, cero, guión uno (135102260-1) por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de

nacionalidad Ecuatoriana, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente, se le llamará simplemente

como la "**MANDANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** la señora **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO** es legítima heredera del

causante **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, mismo que era propietario de un solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo,

de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide doscientas varas de frente por cuatrocientas varas de fondo, y los siguientes linderos. **POR EL FRENTE:**

propiedad de Juan Carubin Alonzo. **POR ATRÁS** propiedad de Segundo Lucas. **POR EL COSTADO DERECHO:** terrenos de propiedad de Ceferino

Alonzo y herederos de Darío Alonzo, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda

para dar salida al comprador. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** La **MANDANTE**, señora **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO**, tiene

a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **HERMES ANDRES MERO**

**BARROS**, Ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, ocho, cuatro, cero, uno,

cero, guión nueve (131284010-9), plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le

llamará simplemente como el "**MANDATARIO**", para que a nombre y



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

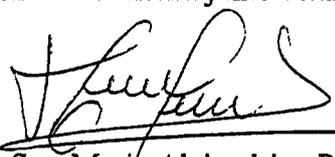
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

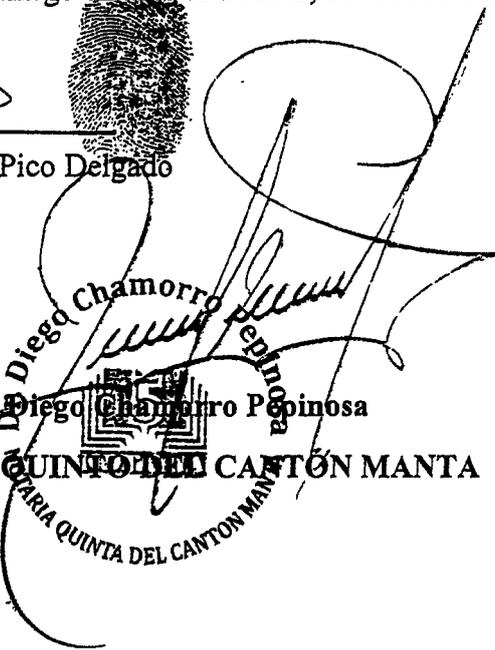
00096727

representación de la MANDANTE, realice e intervenga en los siguientes actos: a) Para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y realice escrituras de Compraventa, Compraventa de Derechos, Acciones, Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial, Subdivisión, Inscripción, Aceptación de Herencia, Aclaratoria, rectificatoria, y todo el trámite correspondiente a la transferencia de dominio de del bien inmueble descrito en la cláusula segunda, de considerarlo conveniente también puede autorizar a dar en venta dicho bien y firmar la escritura de promesa de compraventa, convenios, etc.; b) Para que pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad a fin de solicitar documentos habilitantes para proceder a la venta del bien inmueble en mención. c) Faculto al mandatario para que en beneficio de mis intereses pueda escoger el comprador del bien y de igual manera pueda fijar el precio de venta y recibir todos los valores correspondientes por la compraventa, por el medio que el considere oportuno. d) Comparezca ante cualquier oficina o dependencia del Registro Civil a nivel nacional, y solicite partidas de nacimiento, partidas de defunción, integras o mecanizadas, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite la mandataria para el fiel cumplimiento de este mandato; e) Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) de esta ciudad de Manta o en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional a fin de que realice el pago del impuesto a la herencia, llene formularios, solicite usuario y claves, declaraciones, etc.- f) Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad, Notarías y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y reconozca firmas, de cuanto documento



sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que la **MANDANTE**, por el presente mandato, otorga al **MANDATARIO** amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL**; Además la **MANDANTE** declara expresamente que los actos legales ejecutados por el **MANDATARIO** los acepta como si fueran realizados por ella misma para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder. **CUARTA: LAS DE ESTILO.-** Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público.-**(Firmado)** Abogado Gabriel Enrique Giler Mendoza, matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

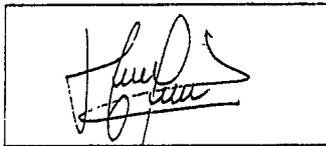
  
f) Sra. María Alejandrina Pico Delgado  
c.c. 135102260-1

  
  
Dr. Diego Chamorro Peponosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA  




00096728

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 1351022601

Nombres del ciudadano: PICO DELGADO MARIA ALEXANDRINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO PICO MERCEDES ROSALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 182-183-51074



182-183-51074

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

135102260-1

CECILIA  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MORALES ALEJANDRINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO 07/06/05  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION INICIAL  
 PROFESION / OCUPIACION  
 QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PICO ALONZO HOLBERTO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 DELGADO PICO MERCEDES ROSALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 MANTA  
 2018-08-13

FECHA DE EXPIRACION  
 2028-08-13

DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
 EXENCION O PAGO DE MULTA

135102260-1 060-0364

PICO MORALES ALEJANDRINA  
 MANTA  
 MUR

6032591



*[Handwritten Signature]*  
 13510226-01

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 20 de Agosto 2018

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



00096729



Factura: 001-004-000003562



20181308005P05248

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P05248						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1351022601	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

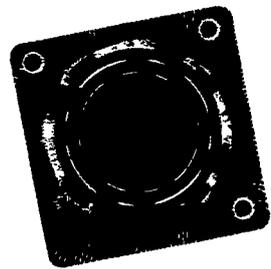


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO** a favor de **HERMES ANDRES MERO BARROS**; firmada y sellada en Manta, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho (2.018).

*Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en (04)..... (cuatro) días hábiles

Manta, a ..... 08 Dic 2018

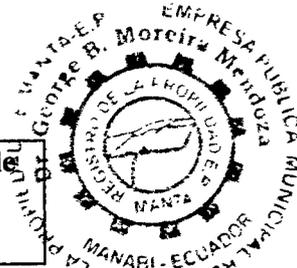


*Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00096730



Ficha Registral-Bien Inmueble

8455

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19024194

Certifico hasta el día de hoy 11/11/2019 9:54:31:

### INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: SOLAR

Código Catastral: 6120147000

Fecha Apertura: lunes, 20 de octubre de 2008

Cantón: MANTA

Parroquia : SAN LORENZO

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo



#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide DOSCIENTAS VARAS DE FRENTE POR CUATROCIENTAS VARAS DE FONDO, y los siguientes linderos. POR EL FRENTE, Propiedad de Juan Carubin Alonzo. POR ATRÁS, Propiedad de Segundo Lucas. POR EL COSTADO DERECHO, Terrenos de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Darío Alonzo., y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador.

**-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	1	08/may./1950	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	485	10/dic./1968	317	318
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN JUDICIAL	764	21/nov./2011	2.617	2.623
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE GRAVÁMEN	45	09/abr./2015	366	378
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	33	06/feb./2019	849	862
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	81	10/abr./2019	2.129	2.140
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL	2936	22/oct./2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3067	06/nov./2019		

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 8 ] PARTICIÓN

Inscrito el : lunes, 08 de mayo de 1950

Número de Inscripción: 1

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 244

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de abril de 1944

#### a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio El Aromo .

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

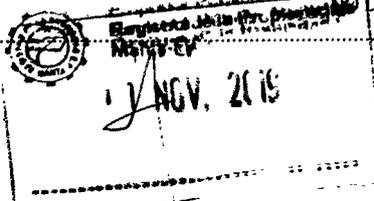
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	PICO CALDERON JOSE LIBORIO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO PICO MARIA AGRIPINA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO PICO JUANA	DEFINIDO	MANTA

Certificación impresa por :cleotilde\_suarez

Ficha Registral:8455

lunes, 11 de noviembre de 2019 9:54

Pag 1 de 5



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Tel. 053 702602

www.registromanta.gob.ec



HEREDERO	PICO PICO VICTOR ANTONINO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO ALONZO CLORINDA	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO	PICO PICO RICARDO ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO PICO JOSE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO PICO MARCELINA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO PICO ELIBERTO	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 10 de diciembre de 1968      Número de Inscripción: 485      Folio Inicial: 317  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1165      Folio Final: 318  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de diciembre de 1968

**a.- Observaciones:**

Un solar ubicado en el punto Los Laureles del sitio El Aromo de esta Jurisdiccion Cantonal, el que mide Doscientos Varas de Frente por Cuatrocientos varas de Fondo. po el frente propiedad de Juan Carubin Alonzo ; por ATras propiedad de Segundo Lucas Por el costado derecho terreno de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Dario Alonzo y Por el costado Izquierdo callejon que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador .

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PICO ALONZO NORBERTO EFRAIN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PICO ALONZO CLORINDA	VIUDO(A)	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1	08/may./1950	1	1

**Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[ 3 / 8 ] PROHIBICIÓN JUDICIAL

Inscrito el : lunes, 21 de noviembre de 2011      Número de Inscripción: 764      Folio Inicial: 2617  
 Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 6751      Folio Final: 2623  
 Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
 Cantón Notaría: MONTECRISTI  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de noviembre de 2011

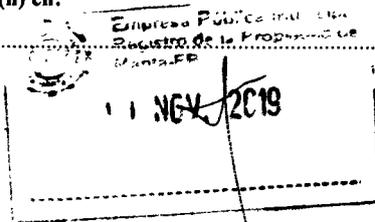
**a.- Observaciones:**

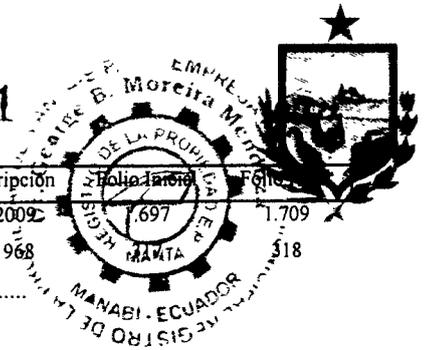
Prohibicion de Enajenar bienes. Juicio No. 165-2011. Juzgado XXVII de lo Civil de Manabi, depreca alJuzgado Vigesimo Quinto de lo Civil de Manabi. Un bien inmueble ubicado en el Barrio Abón Calderón del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	SALAZAR CHANCAY HOLGER ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD DEPRECADA	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN	NO DEFINIDO	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**





OTRO	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	104	12/ene./2009	1.697	1.709
COMPRA VENTA	485	10/dic./1968		518

**Registro de : EMBARGOS**

[ 4 / 8 ] CANCELACIÓN DE GRAVÁMEN

Inscrito el : jueves, 09 de abril de 2015

Número de Inscripción: 45

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2840

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de noviembre de 2014

**a.- Observaciones:**

CANCELACION DE GRAVAMENES (EMBARGO Y PROHIBICION DE ENAJENAR) dictado por la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en Montecristi dentro del Juicio No. 0165 - 2011 <sup>QUINTA DEPRECA</sup> a la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Manta de Manabí dentro del Juicio No. 00117G - 2015.\* \* \* Se declara canceladas las providencias preventivas que pesan sobre el bien inmueble, en especial el Embargo ordenado en esta causa que se encuentra inscrito con fecha 05 de agosto del 2013.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	SALAZAR CHANCA Y HOLGER ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD DEPRECADA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN	NO DEFINIDO	MANTA

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	764	21/nov /2011	2.617	2.623

**Registro de : SENTENCIA**

[ 5 / 8 ] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el : miércoles, 06 de febrero de 2019

Número de Inscripción: 33

Folio Inicial: 849

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 861

Folio Final: 862

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de febrero de 2019

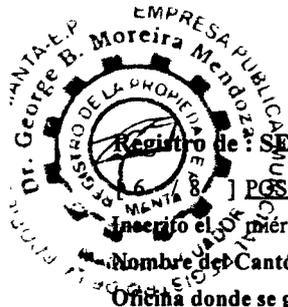
**a.- Observaciones:**

POSESIÓN EFECTIVA.- Sobre los bienes dejados del causante Sr. NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO.\*solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo, de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide DOSCIENTAS VARAS DE FRENTE POR CUATROCIENTAS VARAS DE FONDO, y los siguientes linderos. POR EL FRENTE, Propiedad de Juan Carubin Alonzo. POR ATRÁS, Propiedad de Segundo Lucas. POR EL COSTADO DERECHO, Terrenos de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Darío Alonzo., y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador.\*dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PICO DELGADO MARÍA ALEJANDRINA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN	NO DEFINIDO	MANTA





**Registro de : SENTENCIA**

**[ POSESIÓN EFECTIVA**

Inscrito el : miércoles, 10 de abril de 2019

Número de Inscripción: 81

Folio Inicial: 2129

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2072

Folio Final: 2140

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de abril de 2019

**a.- Observaciones:**

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Causante Nolberto Efrain Pico Alonzo.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN		MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

**[ 7 / 8 ] PARTICION EXTRAJUDICIAL**

Inscrito el : martes, 22 de octubre de 2019

Número de Inscripción: 2936

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6261

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de octubre de 2019

**a.- Observaciones:**

Partición Extrajudicial. Partición en porcentajes celebrada entre las Herederas del Sr. Nolberto Efrain Pico Alonzo, Sras. María Alejandrina Pico Delgado representada por el Sr. Hermes Andrés Mero Barros, y la Sra. Jesenia Jacqueline Pico Delgado, sobre inmueble ubicado en el Punto Los Laureles del sitio El Aromo del Cantón Manta. Cláusula Especial: Aclaración: Mediante la presente escritura, se aclara que por un error involuntario se hizo constar en la ficha Registral bien inmueble 8455 los nombres del Sr. Causante como Norberto Efrain Pico Alonzo, siendo lo correcto NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO, según consta del Certificado de Defunción adjunto a la presente.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA	SOLTERO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

**[ 8 / 8 ] COMPRAVENTA**

Inscrito el : miércoles, 06 de noviembre de 2019

Número de Inscripción: 3067

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6544

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de noviembre de 2019

**a.- Observaciones:**

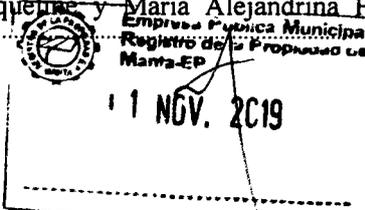
COMPRAVENTA Una parte del lote de terreno ubicado en el camino publico del punto Los Laureles del Sitio El Aromo del canton Manta, y tiene los siguientes medidas y lidneros Frente (Norte) 43,08M lindera camino Publico ATRAS (Sur) 99,52m.- lindera Jesenia Jacqueline y Maria Alejandrina Pico Delgado, Costado derecho (este) 215,00m.- lindera Jesenia Jacqueline y Maria Alejandrina Pico Delgado, Costado izquierdo (Oeste):

Certificación impresa por: cleotilde\_suarez

Ficha Registral: 8455

lunes, 11 de noviembre de 2019 9:54

Pag 4 de 5



Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Tel. 053 702602

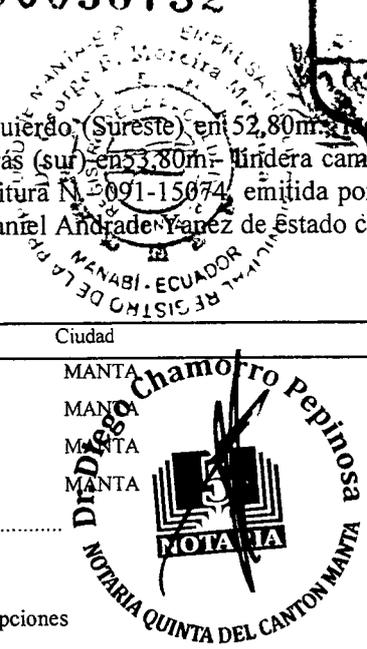
www.registromanta.gob.ec



14,42m.- lindera camino público, desde este punto gira hacia el costado izquierdo (Sureste) en 52,80m.- se continua con 19,76m.- lindera camino público, desde este punto gira hacia atrás (sur) en 53,80m.- lindera camino público. Área total: 14.293,26m2, de conformidad con la autorización de escritura N° 091-15074 emitida por la Dirección De Avalúos, Catastros y Permisos Municipales.. El señor Ramiro Daniel Andrade Yanez de estado civil casado con la señora Maria Lisbeth Cedeño Alcivar.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE YANEZ RAMIRO DANIEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	HEREDIA YANEZ MARIA VICTORIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA	SOLTERO(A)	MANTA



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
EMBARGOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
SENTENCIA	2
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>8</b>

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

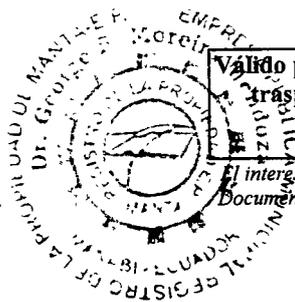
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:54:31 del lunes, 11 de noviembre de 2019

A petición de: MERO DELGADO HERMES EUDORO

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593  
  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



**Valido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.**

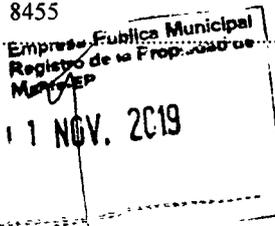
*El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.*

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:  
[www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos)  
o leyendo el código QR.  
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



8455



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122019-006487

N° ELECTRÓNICO : 202106

Fecha: 2019-12-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 6-12-01-56-000

Ubicado en: SITIO EL AROMO LOS LAURELES

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 10432.15 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1351022601	PICO DELGADO-MARIA ALEJANDRINA
1304226325	PICO DELGADO-JESENIA JACQUELINE

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 15,648.22

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 15,648.22

SON: QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 22/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO-SE EMITE DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN No. 126-13636-2019 Y AUTORIZACIÓN No. 126-13636 DE FECHA NOVIEMBRE 02-2019 QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL No. 6120147000.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 04 junio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



16528XQFPWR0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-12-04 16:53:25



00096733

N° 122019-006512

Manta, jueves 05 diciembre 2019

2

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-12-01-56-000 perteneciente a PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA con C.C. 1351022601 Y PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE con C.C. 1304226325 ubicada en SITIO EL AROMO LOS LAURELES BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15,648.22 QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 22/100.

NO GENERA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 04 enero 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1655307WZTKZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



3

N° 122019-006514

Manta, jueves 05 diciembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA** con cédula de ciudadanía No. **1351022601**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: miércoles 05 febrero 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1655564QOGZM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

CONTABILIDAD DE PAGO 00096734 N° 295926

OBSERVACIÓN  
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR, NO GENERA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL ubicada en MANTA de la parroquia EL AROMO - LOS LAURELES

CÓDIGO CATASTRAL 6-12-01-56-000    ÁREA 10432.15    AVALUO 15648.22    CONTROL 511615    TÍTULO N° 295926

VENDEDOR  
C.C. / R.U.C. 1304226325    NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE    DIRECCIÓN SITIO EL AROMO LOS LAURELES

ADQUIERE  
C.C. / R.U.C. 0928418300    NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TORO BARROS GEOMAYRA PATRICIA    DIRECCIÓN S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES  
CONCEPTO IMPUESTO PRINCIPAL JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

VALOR A PAGAR  
156.48  
46.94  
\$ 203.42  
\$ 203.42  
\$ 0.00

Fecha de pago: 2019-12-05 06:18:42 - JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

(A)



Código Seguro de Verificación (CSV)



T649241905

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO EN BLANCO**

## APROBACION SUBDIVISION

No. 126-13636-2019

*Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

A petición de Jesenia Jacqueline y María Alejandrina Pico Delgado; la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, aprueba la Subdivisión del terreno de propiedad de MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO (50,00%) y JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO (50,00%), con código catastral # 6-12-01-47-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble 8455, ubicado en El Punto Los Laureles del sitio El Aromo del cantón Manta, lote que tuvo un área total de 56.448,00m2.

**AREA ESCRITURA: (partición extrajudicial, autorizada Notaria Quinta de Manta el 15 de octubre de 2019 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 22 de octubre de 2019):** 56.448,00m2

Que mide: doscientas varas de frente por cuatrocientas varas de fondo y los siguientes linderos:

Por el Frente: lindera Juan Carubin Alonzo

Por Atrás: lindera Segundo Lucas

Por el costado derecho: Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo

Por el costado izquierdo: callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador

**AREA VENDIDA E INSCRITA (1 lote):** 14.293,26m2

Ramiro Daniel Andrade Yanez y Maria Victoria Heredia Yanez; compraventa Notaria 5° Manta 05/11/19, inscrita Registro Propiedad Manta 06/11/19:

14.293,26m2

**AREA NO JUSTIFICADA (PERDIDA):**

14.977,19m2

**AREA DESTINADA CALLE PÚBLICA:**

1.744,63m2

**AREA A DESMEMBRAR JAIRO FERNANDO ARTEAGA RIVAS:** 15.000,77m2

Frente (Norte): 19,35m. + 55,82m.- lindera camino Público

Atrás (Sur): 70,50m.- lindera lote adjudicar Geomayra Patricia Toro Barros

Costado derecho (Este): 60,47m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo, desde este punto gira hacia el

Costado izquierdo (Suroeste) en 90,45m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo, desde este punto gira hacia

Atrás (Sur) en 73,36m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo.

Costado izquierdo (Oeste): 220,79m.- lindera calle Pública (planificada)

**AREA A DESMEMBRAR GEOMAYRA PATRICIA TORO BARROS:** 10.432,15m2

Frente (Norte): 99,62m.- lindera Ramiro Daniel Andrade Yanez y Maria Victoria Heredia Yanez, desde este punto continúa hacia Costado derecho (Sureste) en 8,00m.- lindera calle Pública, desde este punto continúa hacia el Costado derecho (Este) en 70,50m.- lindera lote adjudicar Jairo Fernando Arteaga Rivas

Atrás (Sur): 72,38m.- lindera propiedad particular, desde este punto continua hacia Costado derecho (Sureste) en 43,24m.- lindera propiedad particular, desde este punto continua hacia el Costado derecho (Este) en 65,23m., luego continua hacia el Costado derecho (Este) en 32,01m.- lindera propiedad particular.

Costado derecho (Este): 71,31m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo

Costado izquierdo (Oeste): 40,26m.- lindera propiedad particular

**AREA SOBRANTE JESENIA JACQUELINE Y MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO:** 00.00m2

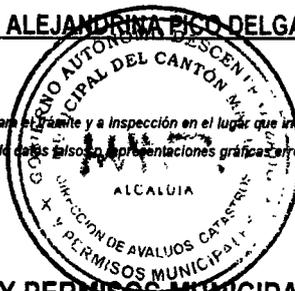
Manta, diciembre 2 de 2019

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado falsas representaciones gráficas o croquis, en las solicitudes correspondientes

Arq. José Félix Maldonado Cevallos

**DIRECTOR**

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES**



Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian Garcia
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	13636



00096735

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

**AUTORIZACION DE ESCRITURA**



La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, autoriza a la señora **GEOMAYRA PATRICIA TORO BARROS** (c.c. 092841830-0) para que celebre Escritura sobre una parte del terreno de propiedad de **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO** (50,00%) y de **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO** (50,00%), de acuerdo a la Aprobación Subdivisión Partición # 126-13636; lote ubicado en el camino Publico del punto Los Laureles del sitio El Aromo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente (Norte): 99,62m.- lindera Ramiro Daniel Andrade Yanez y Maria Victoria Heredia Yanez, desde este punto continua hacia el Costado derecho (Sureste) en 8,00m.- lindera calle Publica, desde este punto continua hacia el Costado derecho (Este) en 70,50n.- lindera lote adjudicar Jairo Fernando Arteaga Rivas**

**Atrás (Sur): 72,38m.- lindera propiedad particular, desde este punto continúa hacia el Costado derecho (Sureste) en 43,24m.- lindera propiedad particular, desde este punto continua hacia el Costado derecho (Este) en 65,23m.- lindera lote propiedad particular, luego continua hacia el Costado derecho (Este) en 32,01m.- lindera propiedad particular**

**Costado derecho (Este): 71,31m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo**

**Costado izquierdo (Oeste): 40,26m.- lindera propiedad particular**

**AREA TOTAL: 10.432,15m2**

Manta, noviembre 2 de 2019

*José Félix Maldonado Gevallos*  
Arq. José Félix Maldonado Gevallos

**DIRECTOR**

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES**



Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian Garcia
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	13636

NOTA. Se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

## 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

### 000050350

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
C.I./R.U.C.:	1351022601
NOMBRES:	PICO DELGADO MARIA
RAZÓN SOCIAL:	PUNTO LOS LAURELES DEL SITIO EL AROMO
DIRECCIÓN:	

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	
AVALÚO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	661141
CAJA:	ANITA MENENDEZ
FECHA DE PAGO:	04/07/2019 11:28:10

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 03 de marzo de 2020  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL. CLIENTE

5

00096736

BanEcuador B.P.  
03/12/2019 10:11:28 OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1027663349  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdaylet  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.60  
Comision Efectivo: 0.54  
IVA 8 0.06  
TOTAL: 2.20  
SUJETO A VERIFICACION



 BanEcuador

03 DIC 2019

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

CAJA 1

MANTA (AG.) AGENCIA CANTONAL  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES  
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-514-00000939  
Fecha: 03/12/2019 10:11:46

No. Autorización:  
031220190117681835200012056514000009392019101113

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

 BanEcuador

03 DIC 2019

CAJA 1  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA

**PAGINA EN BLANCO**

00096737



Factura: 001-004-000015721

20191308005P03568

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

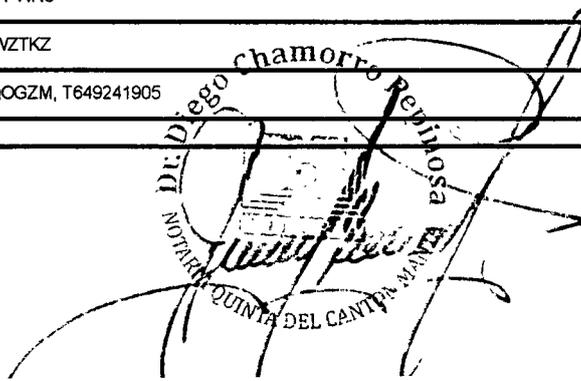
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P03568						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:40)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO BARROS HERMES ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312840109	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO
Natural	MERO BARROS HERMES ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312840109	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORO BARROS GEOMAYRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928418300	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15648.00						



<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20191308005P03568
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	16528XQFPWR0
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	1655307WZTKZ
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	1655564QOGZM, T649241905
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorgan MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO Y JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO a favor de GEOMAYRA PATRICIA TORO BARROS.- Firmada y sellada en Manta, hoy seis (06) de diciembre del dos mil diecinueve (2.019).



Dr. DIEGO CHAMORRO PINOSA  
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA

00096738

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**3377**

**Número de Repertorio:**

**7291**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3377 celebrado entre :

<b>Nro. Cédula</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Papel que desempeña</b>
0928418300	TORO BARROS GEOMAYRA PATRICIA	COMPRADOR
1304226325	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	VENDEDOR
1351022601	PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

<b>Tipo Bien</b>	<b>Código Catastral</b>	<b>Número Ficha</b>	<b>Acto</b>
LOTE DE TERRENO	6120156000	72879	COMPRAVENTA
SOLAR	6120147000	8455	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

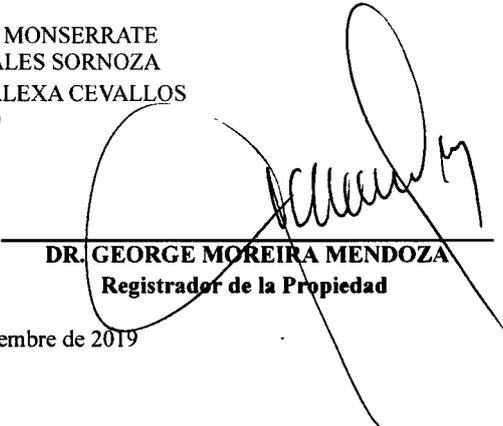
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 09-dic./2019

Usuario: yoyi\_cevallos

Revisión jurídica por: JUANA MONSERRATE  
ESPINALES SORNOZA

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS  
BRAVO

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
**Registrador de la Propiedad**

MANTA, lunes, 9 de diciembre de 2019